

A C T A N° 1 1 4 5: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de marzo, del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Se encuentran en la Sala de Sesiones el Sr. Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti acompañado por su grupo de colaboradores. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a esta primera sesión ordinaria del período legislativo 2012 y en primer término, invito al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Seguidamente retoma el uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A efectos de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su Art. 41°, inc. 13°, el cual expresa: que son atribuciones del Intendente Municipal, entre otras, informar anualmente al Concejo en la apertura del período de sesiones ordinarias, el estado general de la administración durante el ejercicio fenecido". Motivo por el cual le solicito al Sr. Ezequiel Bolatti, a que haga uso de la palabra". Toma la palabra el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Sr. **Ezequiel Bolatti**: "En este primer informe, haré referencia a nuestra forma de entender la Gestión Pública, a la situación general encontrada al comienzo de la Gestión y a la propuesta de Trabajo, para nuestro gobierno, durante el Período 2011-2015. Finalmente detallaré las principales gestiones a las que deberemos prestar atención durante estos años. Hoy estamos presentando a este Concejo Municipal un completo informe en el que detallamos: **1-** Inventario General, con el detalle de bienes al 31 de diciembre de 2011. Acción que creemos imprescindible, como primer paso administrativo de la gestión. **2-** Temas y/o gestiones pendientes de la administración anterior. **3-** Prioridades de Acción para el 2012. **4-** Encuesta de situación del Personal Municipal. **a)** ¿Cómo entendemos la Gestión Pública?. Estamos convencidos que toda

Gestión, para que sea exitosa, debe considerar: *

- * Planificación.
- * Trabajo en Equipo.
- * Recursos Adecuados.

Además en consenso necesario para que se avance, conforme las necesidades de la mayoría. En este Aspecto hemos trabajado arduamente en los meses previos a la Asunción, para definir 48 objetivos que hemos puesto a disposición de la comunidad. Cada objetivo tiene un responsable para su concreción y el primer Presupuesto ha sido preparado para contemplar los Recursos necesarios, para su cumplimiento. Hemos priorizado para la Gestión:

- 1-** Diálogo con los actores de la comunidad: Concejo; Municipales; Instituciones; Empresas y Cooperativas.
- 2-** Equipamiento adecuado para el desempeño de las tareas: se está gestionando la adquisición de 2 nuevas motoniveladoras; 1 tractor; 1 pala frontal con retro excavadora y otros equipos menores, para desmalezado, además de camiones, camionetas y equipo desobstructor. Creemos que el orden y la limpieza hacen a la seguridad y capacidad de trabajo, por lo que se está trabajando en el ordenamiento del corralón Municipal, así como en la mejora de todos los espacios Municipales. Todo el material de rezago que se descarte, es intención ponerlo a disposición, para su remate (de modo que se recuperen recursos que podrán ser utilizados, para adquisición de nuevas herramientas).
- 3-** Capacitación: Es fundamental que los Recursos Humanos del Municipio se formen y capaciten para brindar un mejor servicio al vecino. Haremos un esfuerzo importante para ello. Los Municipios en los últimos años fueron asumiendo otras competencias y no sólo el alumbrado, barrido y limpieza, temas de educación, salud, producción, medio ambiente, seguridad y próximamente energía. Para afrontar esos desafíos, tenemos que estar preparados y en eso trabajaremos muchísimo.
- 4-** Previsibilidad: la planificación nos da previsibilidad y nos marca un rumbo a seguir, pero también nos impone metas, que no podemos abandonar, por lo que es necesario ser pacientes a la hora de proponer acciones. Si planificamos y avanzamos en ese sentido, seguramente deberemos fijar prioridades para no desorganizarnos y finalmente no hacer nada. Como primer paso para actuar en este sentido, desarrollamos, durante diciembre y enero, una encuesta general entre el personal de la Municipalidad, que nos ha dado información muy importante para definir acciones concretas. Algunos de

los datos obtenidos son: El 45% de los empleados municipales son mujeres, un 53% de los empleados están en un rango de edad de entre 30 y 49 años, pero un 25% lo está entre 50 y 60 años. El 42% de los empleados alquila o tiene otra situación de vivienda, que no es la vivienda propia. Un 15% no completaron la escolaridad primaria y casi un 50% no lo hicieron con la secundaria. Un 20% de los hijos, en edad de trabajar, de los municipales no trabaja, ni estudia. Un 87% dicen que sus funciones están bien definidas, pero el 78% reconoce que no recibió capacitación en los últimos 2 años y más del 85% considera alta su satisfacción de trabajar en el municipio. Definir situaciones de Retiro Voluntario, de capacitación, de vivienda, de escolaridad de los hijos o la ayuda para su inserción laboral, serán necesarias, en función de los resultados obtenidos. **b)** Situación General del Municipio, al momento de la asunción: Creo necesario remarcar que, desde el punto de vista económico - financiero, el municipio, al 10 de diciembre se encontraba en una situación de relativa normalidad, con un 72% del Presupuesto ejecutado, con \$ 2.700.000 de saldos bancarios y con \$ 1.400.000 de deudas a proveedores. Sólo podemos remarcar, sobre lo dicho, que existían unos meses de atraso, en el cumplimiento de pago a proveedores, que ya se está normalizando. El informe completo de la Secretaría de Hacienda, lo hemos presentado hoy, al Concejo Municipal. En cuanto a la disponibilidad de herramientas y maquinarias, si bien es cierto que se cuenta con algunas, recientemente adquiridas y con un buen número de ellas; también es cierto que la antigüedad de algunas, en mayor proporción supera entre los 20 y 30 años, lo que exige un constante mantenimiento y reparaciones. Esta situación, hace que muchos servicios se vean momentáneamente interrumpidos, ante la salida de servicio de alguna de estas máquinas. Es nuestra intención y más adelante lo expresaré, resolver esta problemática incorporando equipamiento nuevo. También debo precisar que hay gestiones pendientes, con distinto grado de avance y resolución (algunas encontradas con necesidad de una pronta actuación en función que, en los últimos meses no se había avanzado en el tema), relacionadas a viviendas, programas sociales nacionales y provinciales, infraestructura en general y recursos adicionales, para obras y servicios. Estamos actuando en cada una de estas gestiones, para

actualizarlas y lograr la resolución pertinente de los organismos involucrados.- **c) Principales Proyectos y Desafíos,** para los próximos años. **VIVIENDAS:** En lo referido a Vivienda se pretende dar una impronta absolutamente diferente al Instituto Municipal de la Vivienda, dotándolo de las herramientas necesarias, para el avance en distintas líneas de acción y que no sólo esté orientado a brindar soluciones a los sectores más vulnerables, sino que también se faciliten instrumentos alternativos, destinados a solucionar el problema habitacional de otros sectores de la comunidad. Independientemente de ello, se continuarán con los compromisos contraídos hasta la actualidad, (avance en el plan de 60 viviendas junto a la Provincia, Cooperativa de Trabajo, etc.). **NUEVAS URBANIZACIONES Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS:** Estamos trabajando junto a algunos propietarios de terrenos, para avanzar en la urbanización de nuevos sectores y para canjear tierras por servicios, que el municipio realice. La disponibilidad de tierra es clave para el desarrollo de planes habitacionales. Evaluamos también alternativas que nos permitan optimizar el uso de suelo, en virtud del costo que tienen estos. **PAVIMENTO URBANO:** Avanzaremos en la ejecución de la ampliación del Proyecto San Juan y Güemes (que contempla 6 cuadras más, por San Juan y Joaquín V. González). Además estamos gestionando la activación de lo previsto, para Avdas. Belgrano y Sarmiento (esto dentro del marco de Programas Nacionales), al mismo tiempo evaluamos un Programa que permita incorporar, gradualmente, nuevas cuadras a pavimentar, con una metodología de pago accesible al vecino. **CORDÓN CUNETAS:** Está previsto culminar el Programa de Obras Menores y evaluar nuevas cuadras en sectores que no cuenten con la mejora. **CLOACAS:** debemos trabajar para que el 100% de la ciudad cuente con este servicio indispensable, para la calidad de vida y salud de la población.- **PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE CALLES, DESAGÜES, ESPARCIMIENTO Y OTROS:** Está previsto presentar en breve un proyecto de "FONDO DE OBRAS", que permita recuperar inversión realizada sin contraparte y avanzar con nuevas obras en otros sectores de la comunidad. **AMPLIACIÓN ÁREA INDUSTRIAL Y NUEVA ZONA DE SERVICIOS:** Deberemos acondicionar las 3 hectáreas adyacentes al actual Área Industrial (hoy con algunas limitaciones impuestas por Hidráulica de la provincia, las que

estamos tratando de acotar), y poner en valor los terrenos aledaños al Corralón Municipal para proyectos de Servicios. **PROMOVER RECICLADO, GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, TRATAMIENTO DE EFLUENTES:** En este punto estamos manteniendo un fluido diálogo con diversos actores económicos, institucionales y sociales, para reflatar y fortalecer el Programa Mejor Vida, para avanzar en la posibilidad de construir una generadora de energía, que solucione los problemas de suministro que, seguramente, tendrá nuestra ciudad en los próximos años y en la modernización y ampliación del sistema de tratamiento de efluentes, para ajustarlo a las necesidades futuras de la ciudad. Estas dos últimas, son gestiones de largo plazo que, en algún momento, hay que priorizar y esa es nuestra decisión. **SECTOR RURAL:** Es el sector que pone en marcha la economía local, por ello estamos evaluando el reequimamiento del corralón, de modo que se pueda ofrecer un buen servicio de mantenimiento de caminos y desagües. **POSICIONAR A SUNCHALES COMO CIUDAD DE TURISMO ALTERNATIVO:** A través del proyecto Regional "Ruta de la Leche" y del motorizado por el Centro comercial, "Centro a cielo Abierto", se pretende trabajar en la potenciación de Sunchales, como ciudad de Turismo Alternativo. Debemos trabajar junto a los actores del sector, para encontrar estrategias de promoción comunes y brindar desde el equipamiento y la oferta comercial, cada vez mejor servicio. **INFORMATIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL:** El procesamiento y la capacidad de brindar información en tiempo y forma, son esenciales para una buena gestión. Es intención realizar un importante esfuerzo, para mejorar el actual sistema, poniéndolo a la altura de las necesidades administrativas y de los vecinos. **EL EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO:** Puesta en marcha del Programa "Sunchales Emprende con Inclusión", apoyado en 4 pilares fundamentales, acceso al financiamiento, capacitación, tutorías y foros. Organización de ferias, misiones, encuentros, etc.. **OFICINA DE EMPLEO:** Firma de un nuevo protocolo con el Ministerio de trabajo. Articulación de la oferta y demanda de empleos del distrito. Puesta en marcha del Centro de Información Empresarial y del Sistema de Información Local, conjuntamente con A.De.Su.. Fortalecer a las Instituciones de la ciudad, a través de un Programa de Capacitaciones, para vigorizar el entramado institucional local. Elaboración e implementación del Proyecto Rural Sostenible, con el

objetivo de diversificar la producción y generar nuevos empleos. Colaboración en la implementación del Programa de Forestación del Distrito. Poner en funcionamiento el Centro de Formación de Metalúrgicos, conjuntamente con la U.O.M. y las empresas metalúrgicas. Poner en marcha la Mesa de Innovación, conjuntamente con A.DE.SU.. Trabajar con la Región, en proyectos conjuntos. Internacionalización del Territorio, como un proceso dinámico y de articulación de los actores locales, con el fin de potenciar la vinculación internacional del territorio, mediante el incremento de los flujos interactivos de cooperación, comercio, conocimiento e innovación. Profundización de los hermanamientos con Mondragón, Rivarolo Canavese y Nova Petropolis. Gestión de nuevas hermandades y acuerdos. Intercambio de experiencias y gestión de negocios. Creación de la oferta exportable de Sunchales. Asistencia y capacitación en comercio exterior. Promover visitas internacionales. En este punto, estamos previendo con Casa Cooperativa, un viaje para la primera quincena de Mayo hacia Italia y España. Es intención, perfeccionar los Hermanamientos, con las ciudades de esos países, así como avanzar en gestiones tendientes a la implementación de algunos proyectos productivos, como la Cogeneración y Tratamiento de Residuos. Debemos realizar un esfuerzo por consolidar acciones productivas, con los territorios de otros países, que propicien el Desarrollo Local. Apoyo al fortalecimiento del cooperativismo, a través de la difusión, capacitación y asistencia técnica. Apoyo a las cooperativas de trabajo. Dado que nuestra ciudad es la "Capital Nacional del Cooperativismo" y el año 2012 ha sido designado, como el "Año Internacional del Cooperativismo", nos encontramos trabajando junto a Casa Cooperativa de Sunchales Ltda., las principales empresas cooperativas locales y otras instituciones de la ciudad, en la organización de un evento, que pretendemos denominar "Congreso Internacional de Cooperativas: El Futuro del Cooperativismo y su importancia en la Sustentabilidad Económica, Social y Ambiental de las Comunidades". Este Congreso, incluiría un "Congreso Internacional de Lechería", un "Congreso de Cooperativas Escolares" y un "Congreso de Cooperativas de Servicios", como ejes articuladores de la propuesta, intentando alcanzar los objetivos del fortalecimiento del sistema cooperativo, encontrando estrategias para desarrollar nuevas empresas

cooperativas y fortalecer a las empresas cooperativas lecheras, de servicios y cooperativas escolares. **EL EJE SOCIAL:** Desde el Área Social se apuntará, principalmente, al trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, tomando como filosofía de trabajo, la integralidad del ser. Esta definición implica el involucramiento de todas las áreas del Municipio (salud, educación, vivienda, desarrollo, deporte y recreación, entre otros), como así también de las Instituciones intermedias y de las empresas. El programa se basará en la reconstrucción del tejido social, trabajando con las personas y su entorno, donde puedan desarrollar sus capacidades y habilidades, poniendo a su alcance herramientas, para afrontar el entorno en que vive. Creemos que la solución no está en el asistencialismo, sino en construir soluciones de crecimiento personal y desarrollo de iniciativas productivas que involucren a las familias que, con metas a largo plazo, obtengan, como resultado, mejoras sostenibles. Un lugar prioritario ocupa el programa para la Prevención y Control de Adicciones, el cual necesita especial atención ante la creciente amenaza que representan las adicciones, principalmente en la juventud y en la niñez. Desde el primer día, esta gestión viene trabajando en la optimización del recurso humano existente, como así también en la incorporación de personal técnico idóneo, para llevar adelante los objetivos impuestos. **EL EJE DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COMO PRIORIDAD:** Trabajaremos fuertemente en la inserción educativa y en la disminución de la deserción escolar, porque creemos que la educación es el principal punto de partida, para el desarrollo de las personas. Hemos previsto la creación de un área específica, para que se ocupe de este tema, que es tan importante para el desarrollo de los pueblos. El hecho cultural, es muy importante en todas las comunidades, por ese motivo estamos previendo fortalecer las acciones, no sólo desde el Liceo Municipal, sino en cada uno de los barrios. Una buena parte de lo que se puede hacer, lo hemos visto durante el ciclo de Cine al aire Libre, con los carnavales de la ciudad y la masiva participación de la gente y con otras acciones, que acompañaron propuestas de las Instituciones de la ciudad, no solamente las que se desarrollan desde el municipio, sino apoyando a las entidades que promueven

la cultura en la ciudad. Es nuestra intención, fortalecer el trabajo del Liceo Municipal, generar actividades específicas, según nuevas demandas, acompañar las fechas claves del calendario Nacional y otras que la creatividad y voluntad de nuestros funcionarios e instituciones locales puedan prever. **EL EJE DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD:** En cuanto al ordenamiento del tránsito, está previsto continuar y profundizar la obligación del uso del casco, incentivar el uso del cinturón de seguridad en los vehículos, trabajar en la señalización vial, ordenar el tránsito pesado y establecer mejoras en algunos nudos viales, como los de calles Mitri y Montalbetti; Güemes; Falucho y Colón, entre otros. Específicamente, en el tema seguridad, estamos organizando las acciones y normativas, para implementar el Centro de Monitoreo de la ciudad y la implementación de un número único, para denunciar situaciones de seguridad, siniestros en el Distrito, accidentes en la vía pública y otras cuestiones relacionadas. También se trabajará en la Seguridad Alimentaria, promoviendo controles estrictos, especialmente en los transportes que llegan diariamente a la ciudad y en cada boca de expendio. Es intención hacer hincapié en la capacitación y formación del manipulador de alimentos. No menos importante que la seguridad urbana y alimentaria, es la seguridad en el trabajo, por ello deseamos implementar un proceso de mejora continua, que permita ir creando situaciones de seguridad laboral en toda la Planta municipal específicamente y colaborar para que, en cada establecimiento de la ciudad puedan respetarse las normas pertinentes. **GESTIONES A PRIORIZAR:** Ahora debemos remarcar algunas gestiones que, deberemos hacer todos, en forma conjunta, incluso con la región en algunos casos. Que la Ruta Nacional 34 se convierta en autovía, es fundamental para el desarrollo de la ciudad y su entorno productivo. La posibilidad de ampliación de la capacidad del Gasoducto, pensando en incorporar barrios y empresas de servicio, que tanta calidad de vida genera. Mejoramiento de las Rutas y Caminos Provinciales que cruzan el Distrito, siendo un vínculo imprescindible, para que la producción de la zona pueda salir a las Plantas de Procesamiento. Nuevos establecimientos educativos o ampliación de los existentes, para acompañar el crecimiento de los barrios y la población. Que sunchales pueda, rápidamente, ser incorporada en la Obra de Acueductos

que la provincia está planificando. Ello nos permitiría reducir costos operativos y el valor del Agua Potable, para todos nosotros. **EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, RELACIONES LABORALES Y TRABAJO CONJUNTO CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO:** Promover la equidad en cada acción que desarrollemos, trabajando muy fuertemente en la reforma tributaria, para que sea equitativa, con procedimientos perfectamente detallados y que contemple cada situación que se de en el ámbito del distrito. En este aspecto, luego del primer mes de ejecución, estamos haciendo los ajustes necesarios, para subsanar situaciones específicas detectadas. Tenemos mucho por hacer y no podemos hacerlo solos, el aporte de la Provincia y de la Nación será importante, para alcanzar algunos objetivos. Es nuestra intención, fortalecer el diálogo con ambos niveles de Gobierno (ya hemos demostrado que se puede trabajar en forma conjunta, como con los carnavales federales; diseño de políticas de viviendas; acuerdos de trabajo para el hospital; etc.). Cada extracción política local, es importante para que la ciudad acceda a los instrumentos que necesita. La madurez del diálogo con los distintos Bloques, así lo está demostrando. **REFERENCIA A PARITARIA:** en el marco de esta negociación y dada la diversidad de realidades en toda la provincia, estamos haciendo el esfuerzo necesario, para alcanzar un acuerdo que beneficie a todos, priorizando la conservación del poder adquisitivo de los trabajadores y la capacidad de pago que tienen todos los Municipios y Comunas. Para mañana se ha convocado a todos los representantes municipales, para elaborar una nueva propuesta, aguardando que esta sea aceptada y así todos puedan continuar sus actividades normalmente. Localmente estamos trabajando para firmar un Acta acuerdo con el S.O.E.M., que nos permita mejorar la situación del personal, localmente. Implementar turnos de trabajo y ordenar, en general, la relación laboral del Personal. Creo que es oportuno remarcar que todas estas acciones no se harán de un día para otro y que el proceso necesario para su concreción, incluye los acuerdos previos, la búsqueda de recursos, la elaboración del Proyecto Técnico y finalmente la ejecución. También es necesario ser precisos en aclarar que hay prioridades, tiempos y condiciones para que cada propuesta se ejecute. No podemos avanzar con obras, si no contamos con las herramientas y los Recursos humanos necesarios, para

concretarlas. Por ello es que los primeros meses de la gestión, serán el momento ideal para poner la estructura Municipal en condiciones de brindar las respuestas que cada Proyecto exige. Finalmente y antes de terminar, deseo hacer una breve referencia a un problema que viene sufriendo una empresa de la ciudad y sus trabajadores. He hablado y me he puesto a disposición de ambos, para ayudar a que las partes encuentren un camino de diálogo y consenso, muchas familias dependen de eso. Espero que, con la voluntad de las partes se encuentre una solución a las diferencias y rápidamente vuelvan al trabajo. La ciudad y muchas familias así lo esperan. Hay mucho por hacer, no lo vamos a hacer sólo nosotros, es importante que tengamos la capacidad de lograr consensos, acordar acciones, encontrar los caminos comunes que nos ayuden a alcanzar cada objetivo. La ciudad la construimos entre todos y todos somos responsables de ello. El Municipio debe ser el catalizador de las ideas y proyectos que beneficien a la comunidad, pero cada Institución, cada Empresa, cada ciudadano, debe involucrarse, para alcanzar el bien común y la calidad de vida del conjunto".- Aplausos.- A continuación, toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Agradecemos al Sr. Intendente Municipal por su presencia y por supuesto queda a su criterio retirarse o permanecer en este Recinto, si así lo cree conveniente". Toma la palabra el **Intendente Bolatti**: " Agradezco desde ya su invitación Sra. Presidenta, pero por compromisos contraídos con anterioridad, debo retirarme". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Siendo así, propongo a los Sres. Concejales, efectuar un breve cuarto intermedio, mientras se retira el Sr. Intendente". Aprobado. Finalizado el mismo, acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas Nros. 1141; 1142; 1143 y 1144**: Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia**: "Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Durante el período de receso el Concejo Municipal participó de diversas reuniones, entre ellas la del Consejo Consultivo de Seguridad, así como también de la reunión con la Comisión para la Promoción de la Cultura y la Comisión

Ejecutiva de la Casa del Emprendedor. Se reconoció y homenajeó a familiares de Eldo Ceresole, Emiliano Bianchini y Paula Ormaechea. Mantuvimos reuniones con la Asociación Cordobesa de Skateboarding y con niños y jóvenes que practican skate y bicicletas de BMX, para conversar sobre la experiencia y diseño de pistas públicas. También con representantes de la "Asociación VOX Rafaela", donde se abordaron las problemáticas de la Diversidad Sexual y de Género. En dependencias de Casa Central de SanCor Cooperativas Unidas Ltda., el Concejo Municipal mantuvo un encuentro con el Presidente del Consejo de Administración, Sr. Oscar Carreras, Consejeros, como así también el Gerente General, Sr. Jorge Arnaudo. La reunión fue propicia para que el Cuerpo Legislativo se interiorice de la situación actual de la Cooperativa, así como de su proyección local, nacional e internacional. Además, el Concejo recibió a la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Laura Balduino, a la Directora de Promoción Social, Sra. Nirvia Mina y al Subsecretario de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Sr. Ramiro Palomeque, para tratar varios temas de interés, control y cumplimiento de la Ordenanza N° 1657/2005, referida al funcionamiento de hogares geriátricos. Los Ediles recibieron la visita de representantes del Rotary Club de la ciudad, con el fin de dialogar sobre la realización del 5to. Encuentro Anual Solidario, a beneficio de Lalcec, a llevarse a cabo el próximo 14 de abril. La conversación también fue propicia, para que el Concejo se interiorice de las acciones que está llevando adelante la Institución Rotaria. Los Concejales se reunieron con el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Carlos Walker y con la Arq. Celina Paira, para conocer el estado de situación de diferentes loteos y de las normativas que los regulan. Recibieron al Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN Héctor Deluchi, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Daniel Lisowiec y al Director de Inversión Pública, Sr. Fernando Cattáneo, para evaluar las necesidades del parque automotor municipal y las distintas alternativas de inversión en equipamiento. **3°) Correspondencia Recibida**: Secretaría procede a su lectura. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agro. Daniela Alloatti, poniendo en conocimiento al Cuerpo Legislativo, sobre las tareas de forestación y parquización que se han desarrollado el año ppdo., en nuestra ciudad, por lo cual adjunta

cuadro demostrativo de las mismas. Sin más, saluda cordialmente.- * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agro. Daniela Alloatti, adjuntando nómina de solicitudes de extracciones arbóreas, correspondientes a los meses de enero y febrero ppdo.. Sin más saluda muy atentamente.- * De los Sres. Gerardo Woscoff; Hermes Bocco; Roberto Rolandi y Sra. Alicia Alvarez, quienes se dirigen al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo, comunicando sus renunciaciones, en forma indeclinable, a los cargos de Directores del "Instituto Municipal de la Vivienda", a efectos de facilitarle a la autoridad máxima del municipio su decisión política. Sin más, saludan muy atentamente.- * De los ex Directores del "Instituto Municipal de la Vivienda", quienes remiten Memoria y Balance General, Año 2011.- * De la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Sunchales, Sra. Laura Balduino, remitiendo nota elevada al ex Presidente del "Instituto Municipal de la Vivienda", Sr. Gerardo Woscoff, en fecha 19 de diciembre de 2011, mediante la cual le informa que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º), inc. b) de la Ordenanza N° 1703/06, se designa, a partir del día de la fecha, al Arq. Ariel Pablo Manning, para desempeñar el cargo de "Conductor Ejecutivo del I.M.V.". Asimismo solicita la conformidad del Sr. Woscoff, como así también, hacer extensiva la información al resto de los miembros del ex Directorio. Sin más, saluda muy cordialmente.- * De la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., remitiendo "Programa de Prevención de Daños en el Área de Distribución de Gas Natural, de "Litoral Gas". Sin más, saludan atentamente.- * Del S.A.M.Co. Sunchales, "Hospital Dr. Almicar Gorosito", adjuntando planillas de Guardias Médicas efectuadas durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012.- * De los Sres. Daniel Massola y Daniel Ballari, quienes se dirigen al Concejo Municipal a efectos que se les informe, respecto al avance de obra de cloacas, que diera comienzo en los últimos meses del año ppdo., como así también en que situación se encuentra la urbanización de la Etapa 4 del sector "Lomas del Sur". A su vez manifiestan que una nota del mismo tenor, fue enviada al Secretario de Obras Públicas, Sr. Daniel Lisowiec. Quedando a disposición del Cuerpo, saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el

Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente decir que la nota pase a Comisión para darle tratamiento. Es moción". Toma la palabra la titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración el pase a Comisión de la nota leída recientemente". Aprobado. * De la Comisión Directiva de "Amigos del Arte", dirigiéndose a la Subsecretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Subclase, Sra. Marta Walker, con copia al Concejo Municipal y a las Sras. Nydia Lorenzone y Telly Mosso, haciendo referencia a la escultura "Esmeralda", obra de la Artista Plástica Pilar Monserrat, la cual se encuentra en las instalaciones del Centro "Amigos del Arte" y que, anteriormente estaba expuesta en la intersección de Avda. Belgrano y calle Urquiza de nuestra ciudad. A fines de Noviembre de 2011, la plástica Telly Mosso se acercó a la mencionada institución, manifestando que había terminado de restaurar dicha escultura (hecho que realizó con el acuerdo de las autoridades municipales) y que, habiendo conversado en varias oportunidades con el anterior Subsecretario de Cultura, Deportes y Recreación, Sr. Elbio Samudio, éste le había manifestado el acuerdo para que la misma permanezca en forma definitiva, dentro de las instalaciones de "Amigos del Arte", en exhibición permanente y lejos de cualquier hecho vandálico. Esta decisión contaría también con el acuerdo de Nydia Lorenzone, heredera de Pilar Monserrat. Ante lo expuesto, dejan a consideración de las nuevas autoridades del D.E.M., si consideran válido el criterio detallado, a fin de dar curso a nuestra solicitud de poder contar con la escultura "Esmeralda", dentro de la Sala de Presidentes de "Amigos del Arte", para que esta pueda continuar siendo apreciada por la comunidad de Sunchales y público en general. Quedando al aguardo de una respuesta a la presente, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "También solicitar que la nota pase a Comisión dado que, durante el receso, varios de los integrantes de este Cuerpo hemos tenido contacto con la persona encargada de la restauración de esta obra. Además hay una Norma Municipal que refiere a ello, así que la moción es pasarla a Comisión para darle tratamiento". Toma la palabra la titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione**: (FPCyS-PS):

"A consideración la moción, del pase a Comisión, para darle tratamiento a la nota". Aprobado. * Del Sr. Sergio Ardissono, quien se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, como propietario de la firma comercial CHIQUIJUEGOS, informando al Concejo Municipal que en fecha 27-09-11 solicitó autorización, mediante nota enviada al Intendente Municipal (que se adjunta a la presente), para proceder a la construcción de un salón de fiestas infantiles, en el terreno ubicado en calles Rafaela y Leloir de esta ciudad, pero dado que la operación de adquisición del terreno debía efectuarse en dólares, con lo cual y dados los inconvenientes existentes con la moneda extranjera, se vio imposibilitado de llevar adelante tal negociación. No obstante ante la imposibilidad precedente, ha podido adquirir un nuevo terreno, ubicado en calle Azurduy, entre calle Rafaela y al norte calle pública (lote N° 8 del loteo "Paseo del Parque"), para trasladar su actividad comercial. El mismo reúne las condiciones necesarias para tal fin y ante la necesidad de terreno que hay en la ciudad, no encontró otro lugar para llevar a cabo su emprendimiento. Por tal motivo, solicita la gestión de habilitación, considerando que esta construcción brindará mayores beneficios a los más pequeños, para que se puedan divertir y disfrutar los diferentes entretenimientos que existirán en el lugar. Sin más, saluda muy atentamente. * De vecinos, propietarios del denominado "Loteo Paseo del Parque", quienes se dirigen al Concejo Municipal, a raíz de un comentario sobre la posible construcción de un salón de fiestas infantiles sobre calle Azurduy del mencionado loteo, con lo cual están en total desacuerdo que se instale en dicho sector, un comercio con las características que conlleva este tipo de salones. Además, como es de conocimiento del Cuerpo Legislativo, en fecha 01-08-11, mediante Ordenanza N° 2017/11, se ha incorporado al Área Urbana el Loteo que se comercializa con el nombre "Paseo del Parque". El Art. 3°) de la citada Ordenanza hace mención a los usos que se le pueden dar a los lotes que componen el inmueble y en la Ordenanza N° 1294/99, tampoco se contempla este tipo de comercio o actividad de servicio. Entendiendo que, al instalarse dentro del loteo, un salón de fiestas infantiles, se vería alterada la vida cotidiana del mismo, dado que cada uno de los vecinos adquirió un lote en el sector, buscando la tranquilidad que este tipo de

urbanizaciones brinda, es decir zona residencial, con calles muy poco transitadas, donde los niños puedan disfrutar su infancia jugando en sus calles y veredas. Quedando a disposición del Concejo para tratar el tema y que, al momento de aprobar la instalación de un rubro comercial con las características descritas, se tenga en cuenta la solicitud de estos vecinos.- Finalizada la lectura de ambas notas, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (FPV): "Visto que hay opiniones encontradas en los textos de las notas enviadas por los vecinos, solicito, para ser evaluada con la seriedad que se requiere, que pasen a Comisión ambas notas". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción del Concejal Migliori de pasar a Comisión ambas notas". Aprobado. * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti y el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN Héctor Deluchi, quienes remiten los cuadros correspondientes a la ejecución del Presupuesto, ejercicio 2011. Sin otro motivo, saludan muy atentamente.- * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, quien se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, a efectos de adjuntar, a la presente, los informes emanados de las distintas Secretarías. En ellos se detallan cuestiones pendientes de la gestión anterior y la situación actual de cada área, como así también proyectos para el año en curso. El informe consta de 85 folios. Sin otro motivo, saluda muy cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "En virtud de su extensión, propongo que se le de una copia a cada uno de los Concejales, a los efectos de que puedan tener el informe detallado, que envía el Ejecutivo". Toma la palabra la Presidenta del Concejo municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Marotti". Aprobado.- **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se procede a dar lectura. **N° 2186/11: Art. 1°)** Designase, a partir del 20 de diciembre de 2011, al Arq. Ariel Pablo Manning, DNI 25.751.849, para desempeñar el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5°), Inc. b) de la Ordenanza 1703/06.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia. **Art.3°)** Regístrese.- **N° 2187/12: Art. 1°)**

Declárase de Interés Municipal al 2012, como "Año Internacional de las Cooperativas".- **Art. 2°)** Reconózcase a Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, como "Institución creadora de conciencia cooperativa", por las acciones que lleva adelante en materia de difusión y promoción del cooperativismo en nuestra ciudad y zona.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo. **Art. 4°)** Regístrese. **N° 2188/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial al Agente Municipal Emilio Torres, D.N.I.: 10.062.940, a partir del día 01/02/2012. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Agente Municipal Emilio Torres, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Regístrese.- **N° 2189/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial al Agente Municipal Teodoro Juan Aguirre, L.E.: 6.290.955, a partir del día 01/02/2012. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Agente Municipal Teodoro Juan Aguirre, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.- **Art. 7°)** Regístrese.- **N° 2190/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial a la Agente Municipal Angelita Pilar Velázquez, L.C.: 4.859.155, a partir del día 01/07/2012.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto a la Agente Municipal Angelita Pilar Velázquez, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **Art. 7°)** Regístrese.- **N° 2191/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial al Agente Municipal Martín Fermín Baigorria, L.E.: 6.299.514, a partir del día 01/07/2012. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de

Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Agente Municipal Martín Fermín Baigorria, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Enviase copia al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. **Art. 7°)** Regístrese.- **N° 2192/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial al Agente Municipal Miguel Fernández, L.E.: 6.292.620, a partir del día 01/02/2012. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Agente Municipal Miguel Fernández, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Enviase copia al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. **Art. 7°)** Regístrese.- **N° 2193/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial al Agente Municipal Pablo Torres, L.E.: 6.300.658, a partir del día 01/06/2012. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Agente Municipal Pablo Torres, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Enviase copia al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. **Art. 7°)** Regístrese.- **N° 2194/12: Art. 1°)** Otórgase el Retiro Especial al Agente Municipal Ricardo Miguel Verbeke, L.E.: 6.294.264, a partir del día 01/02/2012. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Agente Municipal Ricardo Miguel Verbeke, para su conocimiento. **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5°)** Enviase copia del presente al Departamento de Personal.- **Art. 6°)** Enviase copia al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. **Art. 7°)** Regístrese.- **N° 2196/12: Art. 1°)** Designase al Sr. CARLOS RE, DNI. 18.569.198, como responsable de la Oficina Municipal de Empleo de la Municipalidad de Sunchales. **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo.-

Art. 3°) Remítase copia del presente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Art. 4°) Regístrese.- **N° 2197/12: Art. 1°)** Adhiérase la Municipalidad de Sunchales, en el "Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional", al Decreto Provincial N° 0293/12, el cual pasará a formar parte del presente como Anexo I.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.-

Art. 3°) Remítase copia del presente a todas las dependencias municipales y provinciales.- **Art. 4°)**

Regístrese.- **N° 2198/12: Art. 1°)** Declárese de Interés Municipal el **9° Campeonato Santafesino de Rural Bike**, organizado por "Amigos del Rural Bike de Sunchales", el cual se llevará a cabo el próximo 4 de marzo del corriente año en nuestra ciudad de Sunchales. **Art. 2°)**

El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia. **Art. 3°)**

Remítase copia del presente al Grupo "Amigos del Rural Bike de Sunchales".- **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la

lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- **5°) Resolución remitida por el**

D.E.M., a título informativo: Por Secretaría se da lectura. **N° 3714/12: Art. 1°)**

Determinase ad-referéndum del Concejo Municipal que, a partir del día de la fecha el nuevo Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda quedará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: FOGLIA, Alfonso Manuel DNI 11.206.912

DIRECTOR: STETTLER, Hugo César DNI 6.258.309

DIRECTOR: GRIBAUDO, Lino Antonio DNI 6.294.588

DIRECTOR: ARNODO, Gerardo Daniel DNI 17.658.118

Art. 2°) Incorpórase, como Anexo I de la presente, notas remitidas por el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda. **Art. 3°)**

La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia. **Art. 4°)**

Elévase al Concejo Municipal para su consideración. **Art. 5°)** Regístrese.- Finalizada la

lectura de la presente Resolución, la misma no presenta objeciones.- **6°) Proyectos de Ordenanza emanados del**

D.E.M.: Secretaría procede a dar lectura. **6-a) VISTO:**

La necesidad de organizar el estacionamiento frente a los establecimientos educativos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario ordenar y optimizar espacios para el estacionamiento de vehículos autorizados para transporte escolar frente a los establecimientos educativos de la ciudad, con el objeto

de agilizar la desconcentración y aumentar la seguridad de los alumnos en el ingreso y egreso a los mismos; Que, del mismo modo, resulta conveniente e imprescindible regular el estacionamiento de motovehículos enfrente de los establecimientos educativos; Que a los fines de cumplir los objetivos expuestos y para una mejor organización, se deberá identificar un sector frente a los distintos establecimientos educativos, con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO", dependiendo del rodado del que se trate, prohibiendo en el mencionado lugar el estacionamiento de un vehículo distinto al especificado; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°**) Establécese el estacionamiento exclusivo para vehículos autorizados para transporte escolar y motovehículos enfrente de los establecimientos educativos de la ciudad de Sunchales enumerados en el Anexo I, que se adjunta y forma parte del presente.- **Art. 2°**) El lugar designado para el estacionamiento de vehículos autorizados para transporte escolar, consistirá en un espacio de 12 mts. de largo, frente a la puerta de acceso al establecimiento escolar y se deberá identificar con un cartel con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO" en cada uno de sus extremos, al que se le agregará en su parte inferior, un cartel rectangular con la leyenda "TRANSPORTE ESCOLAR - DE 07.30 A 18.00 HS. De lunes a viernes. **Art. 3°**) Se destinará además, un espacio de 12 mts. de largo, sobre la misma arteria y cordón, destinado al estacionamiento de motovehículos, el cual deberá estar señalizado con un cartel de "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO" en cada uno de sus extremos, al que se le agregará en la parte inferior, un cartel con la leyenda "MOTOCICLETAS EN 45°. **Art. 4°**) Impútase la erogación que demande la concreción de lo señalado en la presente, a la Partida Señalización Vial.- **Art. 5°**) Establécese que, el Área Departamento de Tránsito, deberá efectuar un estricto control a fin de hacer cumplimentar lo establecido en la presente.- **Art. 6°**) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Martos** (P.): "Este Proyecto de Ordenanza que eleva el Departamento Ejecutivo, a consideración del Concejo, tiene que ver

con el tema de estacionamiento exclusivo. Una inquietud que me manifestaba el Secretario y que también se la han hecho al Concejal Bertoglio. Por lo cual, el Ejecutivo ha tomado partida en el asunto y eleva a consideración el estacionamiento exclusivo en distintas escuelas de la ciudad, ya que es bastante desordenado y muchas veces tienen que parar los autos y las trafics que transportan escolares, por estar ocupados distintos espacios para estacionamiento. Entonces la idea es pintar los cordones para que haya estacionamiento exclusivo para motos y para automóviles. Esto sería, para el **Colegio San José**: calle Bolivar entre calle J.B. Justo y Av. Yrigoyen. **Escuela Savio**: calle Rotania entre Av. Sarmiento y calle C. Pellegrini. **Escuela Mitri**: calle Tucumán entre Av. L. de La Torre y calle Misiones. **Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale"**: calle Formosa, entre Av. Belgrano y calle Ameghino. **Escuela F. Ameghino**: calle Alberdi, entre calles 25 de Mayo y J. Ingenieros. Escuela 1213: calle Perú, entre J.B. Justo y Zeballos. **Escuela "Alas para la Vida"**: calle Brasil, entre calles J.B. Justo y Zeballos. **Jardín Nucleado "Myriam Haiquel de Andrés"**: calle Santa Fe, entre Av. Independencia y calle J.B. Justo. Delimitar contra el cordón Oeste de calle 1° de Mayo, entre Av. Independencia y calle J.B. Justo. **Escuela Especial CANDi**: calle Alem, entre calles López y Bolivar, y ahí termina la cuestión, de manera que, por ser un Proyecto de Ordenanza, solicito sea enviado a Comisión para su análisis". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Concejales, el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, que establece el estacionamiento exclusivo para vehículos autorizados para transporte escolar y motovehículos, frente a los establecimientos educativos de la ciudad de Sunchales". Aprobado. **6-b) VISTO**: La necesidad de tramitar la personería jurídica de la Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (ADESu), y; **CONSIDERANDO**: Que la mencionada Agencia tiene el objetivo fundamental de crear un espacio de articulación público-privado, promoviendo nuevas formas de asociativismo, impulsar el crecimiento económico, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas locales y estimular la generación de nuevos emprendimientos productivos y fuentes de empleo; Que además, se la concibe como un ámbito de debate de ideas y propuestas pero, también,

como un espacio donde se pueda planificar y dar impulso a proyectos concretos y estimular el acercamiento entre el conocimiento científico-tecnológico, para el bienestar económico de la ciudad y la región; Que los miembros integrantes de la Agencia, entre los cuales se encuentra la Municipalidad de Sunchales, han resuelto comenzar a tramitar la Personería Jurídica de la entidad para funcionar como Asociación Civil a los efectos de potenciar su desenvolvimiento y protagonismo en el desarrollo social, económico, productivo, educacional de la ciudad y de las instituciones públicas y privadas que la conforman; Que la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo ante el cual se ha iniciado la autorización mencionada, ha resuelto en el Dictamen N° 2735 emitido en el Expediente N° 72983/11, solicitar en el caso de las personas jurídicas de carácter público que integren la Agencia, el acto administrativo con la autorización correspondiente para participar en la constitución de la nueva entidad; Que es el Concejo Municipal quién deberá autorizar al Ejecutivo Municipal, mediante una Ordenanza, a participar en la constitución de la nueva entidad como miembro de la misma; Por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°) Autorízase a la Municipalidad de Sunchales, representada por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bartolomé Bolatti D.N.I N° 16.539.409 y a el/la Secretario/a que este designe, a participar en la conformación de la nueva entidad denominada "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgándole las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin.-

Art. 2°) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "La necesidad de la conformación de la Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", tiene como objetivo, generar un espacio de articulación público - privada, promoviendo nuevas formas de asociativismo, impulsar el crecimiento económico, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas locales, estimular la generación de nuevos emprendimientos productivos, fuentes de trabajo y además, se la concibe como un ámbito de debate de ideas y propuestas, pero también como un espacio, donde se pueda planificar y dar impulso a proyectos concretos

para estimular el acercamiento entre el conocimiento científico - tecnológico, para el bienestar económico de la ciudad y la región. Los miembros integrantes de la Agencia, entre los cuales se encuentra la Municipalidad de Sunchales, han resuelto comenzar a tramitar la Personería Jurídica de la entidad, para funcionar como Asociación Civil, a los efectos de potenciar su desenvolvimiento y protagonismo en el desarrollo social, económico, productivo, educacional de la ciudad y de las instituciones públicas y privadas que la conforman. Que la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo ante el cual se ha iniciado la autorización mencionada, ha resuelto en el Dictamen N° 2735, emitido en el Expediente N° 72983/11, solicitar, en el caso de las personas jurídicas de carácter público que integren la Agencia, el acto administrativo con la autorización correspondiente para participar en la constitución de la nueva entidad. Por esta razón es que el Concejo Municipal debe autorizar al Sr. Intendente para que éste, a su vez, autorice a su Secretario, o lo puede hacer el propio Intendente, la posibilidad de participar en la conformación de la lista de ADESU, tarea que seguramente también tendremos que hacer nosotros, como Concejales, en virtud de que somos parte de esa asociación. De manera que, la propuesta es, que pase a Comisión para su posterior análisis". Toma la palabra la Presidenta del cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): Pongo a consideración la moción del Concejel Marotti, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza que ha fundamentado". Aprobado. **6-c) VISTO:** La Ordenanza de Presupuesto de Cálculo y Recursos N° 2145/11, y; **CONSIDERANDO:** Que por distintas Ordenanzas vigentes se dispone transferencia de fondos a instituciones locales y entes benefactores, proveniente de rentas generales; Que es facultad del D.E.M. velar por los fondos públicos que son destinados a financiar gastos corrientes, de capital y/o a la atención de programas o acciones de carácter social; Que es necesario que el D.E.M. tenga la facultad de interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en los supuestos de incumplimiento, en tiempo y forma, de las rendiciones de cuentas que se reglamente en la presente; Que resulta necesario a los efectos de convalidar las acciones tendientes a verificar el destino, intangibilidad y eficiencia en el uso de los fondos públicos, implementar procedimientos generales

que regulen la obligación de rendir cuenta de los fondos que se transfieran desde este Municipio; Que la Rendición de Cuentas no es solo un proceso retrospectivo, sino también prospectivo, pues marca conductas a seguir y se realiza sobre la base de criterios profesionales, financieros, de transparencias, austeridad y eficiencia, y a razones constitucionales y legales; Que la función de la Rendición de Cuentas no debe acotarse a una mera fiscalización formal, sino que debe tomarse como una manera de institucionalizar procesos y que su debate y discusión en el Recinto del Concejo Municipal aporta, sin lugar a dudas, ideas en la toma de decisiones más transparentes y reflexivas, que invariablemente se traducen en políticas y decisiones públicas de mayor calidad; Que una sociedad que cada vez reclama más, que exige más respuestas, en la práctica de la transparencia de los actos públicos, y en particular la Rendición de Cuentas, sentaría bases sólidas para un buen gobierno; Que la Rendición de Cuentas es una herramienta política, social y jurídica de control y con esta Ordenanza se promovería el control ciudadano; Que la publicidad de las actuaciones públicas es premisa fundamental de la transparencia, por lo que la información que le llegue a los ciudadanos sobre un tema tan crucial como es una Rendición de Cuentas, debe ser clara, accesible, confiable, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna y útil, en la búsqueda de una gestión pública mucho más eficiente y transparente; Que para alcanzar el objetivo mencionado en el considerando precedente se ha diseñado un Reglamento General para las Rendiciones de Cuentas por parte de las instituciones o entes beneficiados con aportes de los fondos que se transfieren en virtud de Ordenanzas que la establezcan; Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificaciones; Por todo lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Apruébase el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de fondos presupuestarios transferidos a instituciones locales o entes beneficiados por Ordenanzas vigentes. **Art. 2°)** Establécese que las Secretarías o Subsecretarías dependientes del D.E.M., que tengan relación directa con instituciones o entes beneficiados con fondos públicos deberán velar por la

ejecución de los mismos, exigiendo en los plazos estipulados las correspondiente Rendiciones de Cuentas.

Art. 3°) Derógase toda Ordenanza y/o articulado que contravenga a la presente.- **Art. 4°)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (FPV): "Este es un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., a través del cual se establece un Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios, los cuales son transferidos a instituciones no gubernamentales. Este tema lo hemos charlado en reiteradas ocasiones dentro del Recinto y también lo hemos conversado, en su momento, con el Contador Deluchi. Lo que se trata de hacer es, plasmar o buscar la transparencia de los fondos que son destinados a instituciones locales o entes benefactores de dinero, provenientes de Rentas Generales. Acá hay que tener en cuenta que la facultad del D.E.M., es velar por los fondos públicos, que son destinados a financiar el gasto corriente de capital o a la atención de programas o acciones de carácter social. Esa rendición de cuenta marca la conducta a seguir, que se realiza sobre la base de criterios profesionales, financieros y de transparencia. Hoy nosotros estamos representando a los vecinos y ciudadanos, por lo que debemos ser lo más transparentes posible en las gestiones que estamos realizando. Tal es así que, con este reglamento que se pone a disposición de los vecinos pueden, en este caso, consultar y se pondrá a disposición todos los gastos y rendiciones de cuentas de los fondos transferidos a instituciones no gubernamentales, con lo cual, en este caso, estaríamos demostrando la transparencia de la gestión. Por ese motivo, también se adjunta, como Anexo I del Proyecto de Ordenanza. Como dije anteriormente, es un Reglamento de Rendición de Cuentas en el cual se establece, en un apartado, el plazo para rendir las cuentas que se computarán por períodos trimestrales. Para presentar la rendición de cuentas por el aporte no reintegrable recibido, dicho procedimiento se hará en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, en el término de 30 días corridos a contar desde la fecha que finalice el trimestre correspondiente, pudiendo solicitar una prórroga por 15 días más. Como se trata de un Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal solicito su pase a Comisión, para ser evaluado y tratado como tal y que pueda ser aprobado en

su momento. Es moción". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): " A consideración entonces, la moción del Concejal Migliori, del pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento General para la Rendición de Cuentas". Aprobado. 7°) **Proyectos de Declaración presentados por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Por Secretaría se da lectura. 7-a) **VISTO**: La media sanción en la Cámara de Diputados del proyecto de "Ley de Identidad de Género" el pasado 30 de noviembre 2011, que posibilitará a las personas trans, el derecho a rectificar sus datos registrales según el nombre, imagen y sexo conforme a la identidad de género con la que se sienten representados; Las organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans; El rol del Concejo Municipal de Sunchales de garante, promotor y defensor de la igualdad de derechos, entre los que se inscriben los de la integración, inclusión y plena ciudadanía de las personas LGBT, y; **CONSIDERANDO**: Que este Concejo desea trabajar por la igualdad y la inclusión de las personas LGBT en función del personalísimo derecho a la libre libertad sexual y pleno ejercicio de la ciudadanía; Que en este sentido la sanción de la "Ley de Identidad de Género" constituirá una herramienta de reparación a la dignidad e integridad de esta parte de la población a la que le ha sido negado el derecho de identificarse con el género autopercebido; Que la redacción del proyecto inicial de la Ley de Identidad de Género ha sido elaborado por la Diputada Socialista, Silvia Augsburger (Santa Fe), con el asesoramiento de activistas trans de la Federación Argentina LGBT, y fue presentado en la Cámara de Diputados, con las firmas de doce legisladores de diferentes bloques políticos; Que el proyecto de "Ley de Identidad de Género" surge del reclamo de la comunidad Trans de una "promulgación inmediata de la Ley de Identidad de Género, su implementación en todo el Territorio Nacional y la creación de mecanismos de control de su cumplimiento que incluyan, de manera prioritaria, a las personas trans, en su gestión"; Que el proyecto establece el derecho de las personas trans a rectificar sus datos registrales lo que implica acceder a un DNI que refleje su nombre, imagen y sexo conforme a la identidad de

género con la que se sienten representados, con independencia del sexo biológico dado al momento de nacimiento; Que permitirá la adecuación de toda la documentación, incluida la partida de nacimiento, en forma gratuita, a simple solicitud de la persona, sin intervención judicial, ni requerimiento de cirugía, reasignación de sexo, ni tratamiento hormonal; Que la ley privilegia la "vivencia interna e individual del género tal como cada uno la siente" es decir que concibe a la identidad de género como una construcción personal y de libre elección; Que este proyecto de ley también garantiza el acceso a intervenciones quirúrgicas totales y parciales sin requerir autorización judicial y que se incluyen en el Plan Médico Obligatorio, esto significa que todos los efectores de salud, ya sea estatales, privados o del sistema de obras sociales deberán respetar los derechos otorgados por la Ley; Que el pasado 30 de noviembre en la última Sesión Ordinaria de la Cámara Baja la iniciativa obtuvo 167 votos favorables, 17 en contra y 7 abstenciones aprobando el proyecto que próximamente pasará al Senado; Que este proyecto de Ley de Identidad de Género constituye un paso importante para el reconocimiento legal de los derechos de las personas transexuales y se establecería como el segundo logro más importante de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (LGBT) después de la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario; Por todo lo expuesto, los concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), elevan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1°) Declárase de **Interés Ciudadano** la media sanción obtenida en la Cámara de Diputados en el Proyecto de "Ley de Identidad de Género" que posibilita, a la comunidad trans, acceder al reconocimiento del derecho a la identidad por medio de la rectificación de sus datos registrales según el nombre y género auto percibido y también garantiza el acceso a la atención integral de su salud. Asimismo este Cuerpo expresa la necesidad de que la Cámara de Senadores dé tratamiento y pronto despacho al mencionado proyecto de ley.- **Art. 2°)** Comuníquese la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 24 de febrero de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Pablo Pinotti**

(FPCyS-PS): "Este Proyecto de Declaración está relacionado con que, el pasado 30 de noviembre de 2011, se dio media sanción en la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley de Identidad de Género, así se lo llama, que posibilita a las personas trans, el derecho a rectificar sus datos registrales, según su nombre, imagen y sexo, conforme a la identidad de género con la que se sienten representados. Como Concejo Municipal tenemos la responsabilidad de ser garantes, promotores y defensores de la igualdad de derechos, la integración, inclusión y plena ciudadanía de las personas LGBT. Esta Ley constituirá una herramienta de reparación a la dignidad e integridad de esta parte de la población, a la que le ha sido negado el derecho de identificarse con el género auto percibido. Es importante aclarar, que la redacción del proyecto inicial de la Ley de Identidad de Género, ha sido elaborado por la Diputada Socialista, Silvia Augsburger, de Santa Fe, con el asesoramiento de activistas trans de la Federación Argentina LGBT. El mismo fue presentado en la Cámara de Diputados, con las firmas de doce Legisladores de diferentes Bloques políticos. Esta iniciativa surge del reclamo de la comunidad trans, de una promulgación inmediata de la Ley de Identidad de Género, su implementación en todo el Territorio Nacional y la creación de mecanismos de control de su cumplimiento, que incluyan, de manera prioritaria, a las personas trans, en su gestión. Establece el derecho de las personas trans a rectificar sus datos registrales, acceder al D.N.I. que refleje su nombre, imagen y sexo, con independencia del sexo biológico. También permitirá la adecuación de toda la documentación, incluida la partida de nacimiento en forma gratuita, a simple solicitud de la persona, sin intervención judicial. Con esta ley se privilegia la "vivencia interna e individual del género, tal como cada uno lo siente". Es decir, que concibe a la identidad de género como una construcción personal y de libre elección. Este Proyecto de Ley también garantiza el acceso a intervenciones quirúrgicas totales y parciales, sin requerir autorización judicial, que se incluyen en el Plan Médico Obligatorio. Esto significa que todos los efectores de salud, ya sean estatales, privados o del sistema de obras sociales, deberán respetar estos derechos. Respecto al número de votos, el 30 de noviembre último, como anteriormente lo decía, obtuvo 167 votos favorables, en la Cámara de Diputados

de la Nación, 17 en contra y 7 abstenciones, quedando aprobado el proyecto, que ahora se encuentra en el Senado de la Nación. Este Proyecto de Ley de Identidad de Género, constituye un paso importante para el reconocimiento legal de los derechos de las personas transexuales y se establecería como el segundo logro más importante de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (LGBT), después de la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario. Quiero arrojar un dato último, referido al promedio de vida de las personas trans en la Argentina, hoy los heterosexuales están oscilando entre los 80 años, y las personas trans hoy están llegando a 35 años de promedio de vida. Es un dato muy relevante viéndolo desde el punto de vista de la salud. Por todo lo argumentado, Sra. Presidenta, voy a solicitar a mis pares, el pase a Comisión para su tratamiento". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda a consideración el pase a comisión del Proyecto de Declaración presentado y fundamentado por el Concejal Pinotti". Aprobado. **7-b)** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El "Plan de Ciudadanía, basado en el respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT. De la Igualdad Legal a la Igualdad Real"; Plan Federal de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, y; **CONSIDERANDO:** Que el "Plan de Ciudadanía LGBT" cuenta con el apoyo de ONUSIDA, PNUD, ACNUR, UNICEF, PMA, UNFPA, UNODC, OIT, OMS, y el BANCO MUNDIAL; Que este Plan está pensado, propuesto y planteado como un marco de políticas públicas necesarias para la profundización y consolidación DEL ACCESO A LA CIUDADANÍA PLENA, para las personas LGBT; Que ante la responsabilidad del Estado de garantizar la igualdad de derechos al conjunto de la sociedad, se hace necesaria la coordinación del Estado en todos sus estamentos y en sus diferentes órganos facultativos la implementación de una agenda pública de acciones concretas de promoción y ejercicio de políticas que promuevan que las garantías jurídicas logradas u obtenidas se concreten en garantías sociales hacia todo el colectivo LGBT; Que según propone el "Plan de Ciudadanía LGBT" entre las políticas públicas para las personas LGBT a nivel municipal las iniciativas deben contener acciones en ámbitos de la salud, el trabajo, educación y formación, cultura, deportes y Derechos Humanos,

comunicación e información, desarrollo social y participación y también seguridad y prevención de la violencia; Que numerosa y diversa es la normativa de promoción, defensa y atención a las personas LGBT respecto a derechos y ciudadanía que han sido compiladas en www.diversidad.gob.ar; Que las organizaciones LGBT reunidas en la Federación Argentina han logrado con responsabilidad y gran esfuerzo colectivo plasmar sus demandas en el "Plan de Ciudadanía, basado en el respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT. De la Igualdad Legal a la Igualdad Real", reuniendo propuestas globales a los distintos poderes del Estado en sus diferentes niveles, tendientes a construir la ciudadanía plena del colectivo LGBT, con una perspectiva integral plural y solidaria; Que los principios que sostienen este Plan están basados en la equidad, los Derechos Humanos, la corresponsabilidad, la integralidad, la coordinación, la diversidad y la participación; a fin de poder alcanzar una sociedad más "respetuosa de la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género"; Que el mencionado Plan está basado en un documento elaborado por Vox Asociación Civil, organización de reconocida trayectoria en la provincia de Santa Fe; Que VOX Asociación Civil, con filial en la ciudad de Rafaela, trabaja la temática de la diversidad sexual en el departamento Castellanos para la implementación del plan de Ciudadanía LGBT, en vinculación con los gobiernos locales; Por todo lo expuesto, los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1°)** Declárase de **Interés Municipal** al "Plan de Ciudadanía, basado en el respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT. De la Igualdad Legal a la Igualdad Real". Plan Federal de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, considerando que es un amplio documento de trabajo de las organizaciones LGBT, quienes han logrado con esfuerzo colectivo y gran responsabilidad un detallado aporte para la construcción de una sociedad respetuosa de la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente a la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese,

archívese.- Sunchales, 24 de febrero de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Declaración, es un Plan de Ciudadanía LGBT, que cuenta con el apoyo de ONUSIDA, ACNUR, UNICEF y BANCO MUNDIAL, entre otras organizaciones internacionales. Fue pensado, propuesto y planteado como un marco de políticas públicas necesarias para la profundización y consolidación DEL ACCESO A LA CIUDADANÍA PLENA, para el colectivo LGBT. Es responsabilidad del Estado garantizar la igualdad de derechos al conjunto de la sociedad. Se hace necesaria la coordinación del Estado en todos sus estamentos y en sus diferentes órganos facultativos, la implementación de una agenda pública de acciones concretas de promoción y ejercicio de políticas que promuevan que, las garantías jurídicas logradas y obtenidas se concreten. Por eso dice el Plan de Ciudadanía, está en un formato de papel bien explicitado y dividido por Poderes y Niveles del Estado, las acciones que se pueden llevar adelante en concreto, es el pase de lo legal a lo real. Este Plan incluye todos los ámbitos la salud, el trabajo, educación, formación, cultura, deportes, Derechos Humanos, comunicación e información, desarrollo social, participación y también seguridad y prevención de la violencia. Es numerosa y diversa la normativa de promoción, defensa y atención a las personas LGBT, respecto a los derechos de ciudadanía. Por eso este Plan está compilado en una página web que es www.ciudadanialgbt.org.. Todas las Organizaciones LGBT de la Argentina se reúnen y funcionan dentro de la Federación Argentina, actualmente el presidente es Esteban Paulón. Esta Federación ha logrado con responsabilidad y gran esfuerzo, plasmar todas las demandas del colectivo LGBT, en un Plan de Ciudadanía. Los principios que sostiene este Plan están basados en la equidad, en los derechos humanos, en la corresponsabilidad, en la integralidad, la coordinación, la diversidad y la participación, a fin de poder alcanzar una sociedad más respetuosa de la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género. Estas garantías revisten carácter Constitucional al ser reconocidas, no sólo por el principio de igualdad expresado en el Art. 14°) de la Constitución Nacional, sino también al haberse incorporado, con Rango Constitucional, en los Tratados Internacionales que reconocen el compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos humanos. El país incorporó a su normativa

fundamental la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional de los Derechos del Niño, entre otros. De acuerdo con la aplicación de los estándares y la Legislación Internacional de Derechos Humanos sobre la orientación sexual e identidad de género, el Estado debe garantizar el Derecho al Goce Universal de los Derechos Humanos y a la No Discriminación. En este caso es preciso prestar garantías sobre la participación en la vida familiar, el acceso a la personaría jurídica y los derechos económicos, sociales y culturales. Ninguna familia puede ser sometida a la discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes, debiendo gozar al igual que el resto de las familias del país de las garantías de la seguridad social y otras medidas de protección social. Quiero hacer llegar unas palabras de Florencia Gemetro una Socióloga del Instituto "Gino Germani", de la U.B.A., perteneciente al colectivo LGBT en donde dice: "en la lucha por el acceso al matrimonio luchamos por el resguardo del vínculo de nuestros hijos, por obtener una obra social, por la guarda del cuerpo de nuestras compañeras y compañeros, por tomar las mejores decisiones médicas sobre el cuidado de nuestros hijos e hijas o visitarlos donde estuviesen internados, entre otras. No luchamos para casarnos, sino para tener el derecho a elegir casarnos, y en ese camino, como dijimos cientos de veces, dejamos en claro que nuestras familias existían y el Estado estaba vulnerando sus derechos". Para ir terminando quiero destacar la participación, el asesoramiento y el vínculo con la Organización Civil VOX, que tiene una filial en la ciudad de Rafaela y es una organización que viene trabajando, desde el año 1985, con temas referidos al HIV Sida, donde funciona con Personería Jurídica desde el año 1998 y que hace unos años funciona en la ciudad de Rafaela. Ellos trabajan en lo que es diversidad sexual en el departamento Castellanos, para la implementación de este Plan, en vinculación con los gobiernos locales. Hace pocos días pudimos hablar con ellos y pensar en políticas desde el ámbito Legislativo, y también pedirle al Ejecutivo Municipal que piense en una reunión, particularmente sobre todo lo que tiene que ver con políticas de derechos y

también con lo referido a salud. Por todo esto quiero pedirles a mis pares el pase a Comisión de este Proyecto de Declaración, para su tratamiento". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Voy a poner a consideración la moción, del Concejal Pinotti, del pase a Comisión del Proyecto que, Declara de Interés Municipal al Plan de Ciudadanía LGBT". Aprobado. **8°) Proyectos de**

Resolución: Presentados por los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglip (FPCyS-PDP):

Por Secretaría se procede a dar lectura a los mismos.

8-a) VISTO: La necesidad de instituir la Beca "Honor al Mérito Deportivo" mediante la cual cada año el Concejo Municipal de Sunchales destacará y reconocerá a través de un aporte económico, el desempeño y los logros de un deportista de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho aporte contribuirá a cubrir parte de los costos que un deportista debe asumir a la hora de competir representando a la ciudad en distintos eventos ya sean del orden local, provincial, regional, nacional e internacional; Que el beneficio de la beca tendrá un año de duración y se abonará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de abril del año de inicio extendiéndose hasta el mes de marzo del año siguiente; Que de esta manera el Cuerpo Deliberativo realizará su aporte en forma efectiva para jerarquizar el deporte de la ciudad en general y de los deportistas en particular; Que para instrumentar este objetivo es necesario crear también una comisión que estará integrada por los miembros del Cuerpo Legislativo quienes podrán convocar a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes) y de especialistas (Profesores de Educación Física, Periodistas, etc.); Por lo expuesto, los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:Art. 1°)**

Institúyase en el ámbito del Concejo Municipal la Beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la Ciudad.-

Art. 2°) El beneficio establecido en el Artículo 1° de la presente, tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4200) UCM (Unidad de Cuenta Municipal), que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales iguales de UCM Trescientas Cincuenta (350). **Art. 3°)**

Créase una Comisión integrada por los Concejales para elegir al deportista que será beneficiado por la Beca "Honor al Mérito Deportivo". Si se considera necesario, podrán establecer un reglamento y/o convocar a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes, etc.) y de especialistas (Profesores de Educación Física, Periodistas, etc.). **Art. 4°)** La beca que se implementa a través de la presente Resolución tiene carácter de apoyo económico adicional, por lo tanto es absolutamente compatible con cualquier otro de naturaleza similar que el deportista pudiera recibir del ámbito Municipal, Provincial y/o Nacional. **Art. 5°)** El período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente. **Art. 6°)** En el caso que los logros deportivos del adjudicatario de la beca, ameritaran su otorgamiento por un nuevo período, no existirán impedimentos para dar curso a la continuidad. **Art. 7°)** La Beca "Honor al Mérito Deportivo" podrá ser dejada sin efecto antes de la finalización del período por el cual hubiera sido otorgada, si el becado fuera sancionado por autoridad representativa como consecuencia de la Comisión de faltas que conciernan a su moral, conducta e integridad.- **Art. 8°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 2 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Creo que no voy a decir nada nuevo si comienzo a hablar sobre las bondades que tiene el deporte, pero este Proyecto de Resolución tiene que ver pura y exclusivamente con una decisión a tomar por este Cuerpo Legislativo. Tiene como objetivo fundamental acompañar el esfuerzo, el mérito y todo aquello que realizan muchos niños, jóvenes y adultos de la ciudad de Sunchales que, de manera amateur o de manera profesional, se dedican a una actividad deportiva. Creo que en Sunchales tenemos un semillero envidiable en muchas actividades, quiero destacar que esto no está directamente relacionado con las actividades que puedan ser profesionales, hay muchas actividades que son amateur. Nos enteramos y de hecho, muchas veces, lo reconocemos aquí, en este mismo Recinto, que hay mucha gente, de distintas edades, que se dedican al deporte. Muchas veces, intentar estas actividades se hace muy difícil, sobre todo aquellas que son menos populares o

que están menos patrocinadas. Por eso la intención de este Proyecto de Resolución es tratar de hacer un acompañamiento, que tiene que ver con un aporte económico que estaría realizando este Concejo Municipal y para ello se realizaría una evaluación que, no sólo tenga que ver con los méritos deportivos, sino también con la calidad humana, con la trayectoria, con el reconocimiento que tenga la sociedad, de la persona que resulte beneficiada con esto. Para hacer un resumen del articulado del proyecto, el beneficio establecido en el Art. 1°), que instituye una beca de carácter anual y consiste en un aporte económico de \$4.200, a través de la U.C.M.. La U.C.M., es la Unidad de Cuentas Municipal, que recientemente ha sido designada de esa manera por una norma Municipal y, de esa manera, estamos asegurando la actualización de ese monto que sería de \$4.200. Para hacerlo más claro, en este momento, ese monto de \$ 4.200, se divide en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 350 cada una. También se crea una Comisión, integrada por los Concejales y, en el caso, en que el Concejo lo considere conveniente podrá convocar también, a distintos representantes de instituciones que pueden ser deportivas, a especialistas, profesores, periodistas, para justamente elegir a una persona todos los años, para ser beneficiada por esta beca. También se dice que es un apoyo económico adicional, por lo tanto es absolutamente compatible con cualquier otro de naturaleza similar que el deportista pueda haber obtenido o pueda recibir de cualquier otro ente o ámbito Municipal, Provincial o Nacional. El período se contaría desde abril a marzo del año siguiente. En el caso de que los logros deportivos del adjudicatario lo ameriten, podrá ser renovado o podrá ser reelegido al año próximo, si es que el Concejo Municipal así lo determina. Se trata de un Proyecto de Resolución por eso le voy a pedir Sra. Presidenta el pase a Comisión del mismo, para su tratamiento". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración entonces, el pase a Comisión del Proyecto de Resolución, que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la Beca Honor al Mérito Deportivo". Aprobado. **8-b) VISTO:** La Resolución N° 467/11, que determina el Reglamento Interno del concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha Resolución, que había modificado sustancialmente a la N° 367/03, indica en su Art. 58°), que se podrán realizar sesiones

extraordinarias especiales, en las jurisdicciones vecinales de la ciudad de Sunchales; Que esta modificación profundiza cambios en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Sunchales que mejoran la eficiencia del Cuerpo Legislativo, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión legislativa; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1°)** El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales organizará una sesión especial según lo establecido en el Art. 58°) del Reglamento Interno vigente, Resolución N° 467/2011, en el perímetro que formen las Vecinales del Barrio Sur y Barrio Centro, que podrán realizarse en cualquier local con las características adecuadas de dicha zona, como por ejemplo una sede vecinal, una institución educativa, un club, etc..- **Art. 2°)** El Cuerpo Deliberativo instalará una Mesa de Entradas transitoria en dicho local, en el horario de 09:30 a 11:30 desde el día Martes 10 al día Viernes 13 de Abril inclusive, con el objetivo de recepcionar temas propuestos por los vecinos de los barrios mencionados. También, y a tales efectos, estará habilitada la secretaría del Concejo, ubicada en el segundo piso del municipio.- **Art. 3°)** Los expedientes a tratar en estas sesiones referirán exclusivamente a temas vinculados con los barrios que integren la jurisdicción donde se realicen.- **Art. 4°)** Los expedientes ahí recepcionados, tendrán una numeración especial y serán incluidos como Asuntos Entrados por Secretaría, en la sesión ordinaria del Lunes 16 de Abril de 2011.- **Art. 5°)** Los concejales, el día martes 10 de Abril, atenderán consultas de los vecinos, en el local en donde se desarrollará la sesión, en dos turnos de 9 a 12 y de 17 a 20 hs..- **Art. 6°)** El Concejo en pleno tratará en trabajo de Comisión, abierto a todo el público, en el local designado, los días Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19 de Abril, en caso que sea necesario, a fin de presentar los Despachos pertinentes, para el Orden del Día de la Sesión Especial del día Lunes 23 de Abril.- **Art. 7°)** Se dispone que, con treinta (30) días de anticipación, se publicarán en los medios gráficos y radiales de la ciudad, la convocatoria a los vecinos de los citados barrios, debiendo remitirse invitaciones a las asociaciones vecinales, escuelas, clubes y demás entidades, con representación en dicho sector.-**Art. 8°)**

Podrán presentar Iniciativas Legislativas, a través del mecanismo previsto en el Art. 2º de la presente, aquellos vecinos que vivan dentro del perímetro designado y/o entidades representativas de la jurisdicción designada. Únicamente lo ingresado por mesa de entradas podrá debatirse junto a los Concejales en los Trabajos de Comisión, en la fecha designada en el Art. 6º). También podrán presenciar el debate de los Concejales en la sesión.- **Art. 9º)** Los interesados en manifestar sus propuestas deberán completar el formulario correspondiente y presentarlo en las Mesas de Entradas habilitadas para tal fin. A cada iniciativa que se ingrese en la mesa de entradas se le estipulará un número de expediente. La misma se tratará en el Trabajo de Comisión, que será de carácter abierto.- **Art. 10º)** Las posibles temáticas sobre las que se pueden presentar proyectos son: **a) Calles:** (Reparación, asfalto, apertura, sentido de circulación, cambio de nombre, designación de nombre, otros).- **b) Desagües:** (Limpieza y desobstrucción, Construcción de nuevos, otros).- **c) Semáforos - Reductores de Velocidad:** (Nuevos semáforos, lomos de burros, reductores de velocidad, otros).- **d) Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes:** (Tareas varias, limpieza, arreglo de juegos, reforestación, puesta en valor, mantenimiento, nuevos espacios verdes, cambios de nombre, imposición de nombres, otros).- **e) Desmalezamiento y poda de árboles:** (Desmalezamiento y limpieza, poda de árboles, otros).- **f) Barrido y limpieza y Recolección de Residuos:** (problemas con Barrido y Limpieza de calles, con la recolección de residuos sólidos y orgánicos, de ramas y hojas, ampliación zona de prestación de servicios, otros).- **g) Vía Pública - Señalización.- h) Iluminación.- i) Agua y Cloacas.- j) Gestiones ante Autoridades Provinciales y Nacionales.- k) Actividades Sociales, Económicas y Culturales.- l) Declaraciones de Interés, Adhesiones y Distinciones.- m) Peticiones Varias.- Art. 11º)** Se adjunta a la presente como anexo I, ejemplo del formulario del tipo A para que completen los vecinos que deseen manifestar sus inquietudes.- **Art. 12º)** Cualquier situación no prevista en la presente, será resuelta por mayoría simple de votos de los integrantes del Concejo Municipal.- **Art. 13º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 02 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti**

(FPCyS-UCR): "Este Proyecto tiene que ver con otro proyecto que fuera presentado allá por el año 2009, que luego fuera aprobado e inserto en una modificación bastante profunda que le habíamos hecho a nuestro Reglamento Interno, que terminó resultando en la Resolución 467/2011, donde habíamos incorporado el Art. 58°) que establecía que, el Concejo Municipal podría realizar Sesiones Extraordinarias Especiales en lugares distintos a lo que es el Recinto. También decía que las Sesiones Especiales podrían ser solicitadas por un Concejal, por el Departamento Ejecutivo Municipal, por las Asociaciones Vecinales y/o entidades representativas de la jurisdicción donde se pretenda que se realice la Sesión Especial, a través de la presentación de un proyecto. Eso es en definitiva lo que estamos presentado en este momento. Mucho de esto ya lo hemos charlado el año pasado, quizás por una cuestión de falta de tiempo, por las actividades importantes que tuvimos y fundamentalmente por todo lo que ocurrió con el 125 Aniversario de la Ciudad de Sunchales, que nos demandó mucha participación a este Concejo Municipal. Lo hemos charlado en Comisión, por eso la intención era plasmarlo en un Proyecto de Resolución en donde específicamente estamos solicitando que se organice una Sesión Especial, según lo establecido en el artículo mencionado, en el perímetro que formen las Vecinales del Barrio Sur y Barrio Centro. También directamente se declaran la fecha y la forma de esta Sesión Especial, tal cual está estipulado en el Art. 58°) del Reglamento Interno, en donde se dice que, se establecerá una mesa de entrada en el local que se designe para realizar esta Sesión Especial, en donde se recibirán proyectos, inquietudes de los vecinos y de instituciones que estén radicadas en el perímetro comprendido por estos dos barrios de la ciudad de Sunchales. También habla de que los Concejales atenderán consultas que puedan tener estos vecinos o estas instituciones, referidas al alcance de esta Resolución. También habla de un Trabajo de Comisión, abierto a todo el público en el local designado, para tratar estas inquietudes que los vecinos o las instituciones de estos sectores puedan presentar. También, entre otras cosas, dice cuales pueden ser las posibles temáticas sobre las que se pueden presentar proyectos, calles, desagües, semáforos, plazas, desmalezamiento, barrido y limpieza, vía pública, iluminación, aguas, gestiones ante

autoridades Provinciales y Nacionales, actividades sociales, económicas y culturales, declaración de interés, adhesión y distinción, peticiones varias. También se adjunta a este Proyecto de Resolución un formulario tipo, que deberá ser el que cada uno de estos vecinos o estas instituciones tengan que completar y entregar, en tiempo y forma, en la mesa de entrada o en la Secretaría del Concejo Municipal, para que puedan ser tratadas en esa sesión. Además, algo que no comenté en un principio, también se establecen ya, las fechas para que sean analizadas por este Cuerpo, para poder darle aprobación y poder comenzar a trabajar de esta manera que, considero, es el objetivo que tenemos todos, que el Concejo sea cada vez más abierto, que sea cada vez más plural y que puedan tener cada vez más participación los vecinos y la gente de la ciudad de Sunchales. Sra. Presidenta voy a pedir que este Proyecto de Resolución sea pasado a Comisión para su análisis". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Para completar lo que decía el Concejal Lamberti, una de las tareas que también nos ocupó mucho el año pasado, fue el de Nuestros Jóvenes Concejales que se puso en marcha y yo veo mucha similitud en el espíritu de estos dos proyectos. La experiencia de Nuestros Jóvenes Concejales le permite al Concejo hacer realidad, lo que acaba de decir el Concejal Lamberti finalizando su alocución, y tiene que ver con que, en un Sistema de Democracia Representativa, como es el que nosotros tenemos, todos los instrumentos que permitan tener sistemas directos de participación de la ciudadanía, de los representados, creo que realmente son un avance en la materia y todos aquí, en este Concejo Municipal, hemos manifestado nuestra intención de avanzar en ese camino. Creo que, de alguna manera, la realidad cuando tengamos esta experiencia tal cual se ha concebido desde el proyecto mismo y el trabajo de Comisión, cuando se aprobó esta reforma, va a permitir que de alguna manera se pueda parangonar aquello de Nuestros Jóvenes Concejales y podamos hablar de nuestros vecinos Concejales. Digo la participación de los vecinos, el conocimiento de lo que implica la tarea legislativa y esto, que ya mencioné, de la participación directa me parece que son todos aspectos muy loables que de esta manera se podrán poner en marcha. Esto es solamente lo que quería agregar Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione**

(FPCyS-PS): "Gracias. Está a consideración, la moción del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión el Proyecto de Resolución, mediante el cual el Concejo Municipal organizará una Sesión Especial, según lo establecido en el Art. 58°) del Reglamento Interno".- Aprobado.- 9°)

Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el

Bloque de Concejales del FPCyS: Por Secretaría se

procede a su lectura.- **VISTO:** La imperiosa necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal para destinarlas a viviendas, y/o a venta de lotes, y;

CONSIDERANDO: Que la última compra a tal efecto se realizó por Ordenanza N° 1925/2009, adjudicándose al Sr. Juan Carlos Allasia adquiriendo 5 (cinco) hectáreas en el sector oeste de la ciudad; Que el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza correspondiente a fin de autorizar al D.E.M. a llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción de 60 viviendas, gestionadas ante el Gobierno Provincial, así como la venta de 60 Lotes, como remanente del mismo terreno de propiedad municipal; Que asimismo, este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 2082/2011, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto fuera posible y no más allá del tercer trimestre del año 2011, para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas, y/o venta de lotes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que definiría el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal; Que el D.E.M., que finalizó su mandato el 10 de diciembre pasado, hizo caso omiso a tal Ordenanza; Que al no haber licitado la compra de nuevos terrenos, el Municipio no cuenta con tierras para ser destinadas a la construcción de planes de viviendas y/o venta de lotes; Que en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) se encuentran inscriptos un gran número de aspirantes; Que es intención de este Concejo Municipal promover el crecimiento de la ciudad, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio realizar un nuevo llamado a licitación ofreciendo diferentes alternativas, de acuerdo a la experiencia reciente; Que para lograr el objetivo propuesto resulta necesario adquirir terrenos adecuados, dentro del Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99; Que en el Presupuesto Municipal, existen partidas presupuestarias para atender la compra de terrenos; Por todo ello, los Concejales del Bloque

FPCyS presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda de forma urgente a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2082/2011 realizando el correspondiente Llamado a Licitación para la adquisición de terrenos en el Distrito de Urbanización Futura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que defina el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal.- Sunchales, 02 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Yo no voy a leerlo, pero sí voy a tomar como guía el proyecto en sí. En el Visto del Proyecto de Minuta de Comunicación se define la imperiosa necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal, para destinarlas a viviendas y/o a la venta de lotes. Creo que sobre esto hay un consenso unánime del Concejo Municipal, del Departamento Ejecutivo y de la sociedad. Esta necesidad es imperiosa, en función de una serie de considerandos que luego mencionamos. La última compra, a título recordatorio, se realizó de acuerdo a la Ordenanza N° 1925/2009, las 5 hectáreas, que todos recordamos, compradas al Sr. Juan Carlos Allasia. Luego el Concejo promovió, aprobó la Ordenanza que tiene que ver con todas las acciones que el D.E.M. debe llevar a cabo, para la construcción de 60 viviendas que, en ese sentido, se esta avanzando, porque evidentemente hasta que estén construidas y habitadas va a pasar un tiempo. Otra de las cuestiones tiene que ver con los 60 lotes remanentes, sobre los 120 lotes que salieron, concretamente, de la urbanización de estas 5 hectáreas que también se promovió, se aprobó la norma y ya se han vendido a vecinos de la ciudad, en condiciones muy ventajosas. Una Ordenanza específica, que es la N° 2082/2011, por la cual este Concejo aprobó la autorización al Departamento Ejecutivo, para efectuar un llamado a licitación para comprar tierras, en lo que la Ordenanza de Uso de Suelo denomina, Urbanización Futura. El gobierno saliente el 10 de diciembre del año pasado, hizo caso omiso a estas Ordenanzas, es decir no cumplió, no llamó a licitación. Hay algunos esfuerzos también, que ha hecho este Concejo, creando una Comisión Especial que ha tocado la problemática de Suelo y de Vivienda. Un hecho absolutamente claro, determinante y lamentable a la vez, es el hecho de que al día de la fecha el Municipio no tiene tierras

disponibles para nuevos planes de viviendas. Así que, así tuviésemos la posibilidad de que fondos Nacionales o Provinciales pudieran financiar obras de infraestructura y viviendas, no tenemos hoy las tierras para poner a disposición. Otro argumento es que, en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) se encuentran inscritos un gran número de aspirantes a viviendas. Como decimos acá, la intención de este Concejo Municipal es promover el crecimiento de la ciudad de manera inclusiva. Decimos que, para ellos es necesario adquirir terrenos, de acuerdo a lo que fija la Ordenanza de Uso de Suelo, en el área de Urbanización Futura. También decimos que el Presupuesto Municipal tiene los fondos destinados a la compra de inmuebles, concretamente terrenos. Y yo acá me voy a permitir discrepar con algo que dijo el Intendente Municipal hace minutos, no porque creo que discrepemos en lo de fondo, sino porque en principio se ha manifestado reconociendo este Proyecto que entraba en el Orden del Día de hoy, se ha manifestado en el sentido de que van a atender esta cuestión en el segundo semestre. Con el mismo argumento que emplee en mi alocución, cuando sostenía la defensa del Proyecto de Ordenanza, que luego se convirtió en la Ordenanza N° 2082/2011, digo que los trámites para el llamado a licitación, para la recepción, eventualmente, de ofertas, para la declaración en situación de desierta la licitación, en la medida en que no haya oferentes o para el análisis de distintas alternativas, para volver a llamar o para juntarse y tramitar con el Concejo Municipal, con el Instituto Municipal de la Vivienda, con los propietarios oferentes de terrenos, si los hubiese, etc., todo ese proceso normalmente lleva meses. Aún reconociendo que este Gobierno, por eso digo que seguramente es un tema de interpretación, no de diferencia de fondo con el Sr. Intendente, digo recién en cinco días más va a cumplir tres meses desde que ha asumido, así que es un tiempo absolutamente mínimo, está dando sus primerísimos pasos, pero digo, me permito discrepar en este sentido, porque me parece que el cumplimiento, tal cual pide la parte resolutive de este Proyecto de Minuta de Comunicación, el cumplimiento de la Ordenanza N° 2082/2011, debiera hacerse en el primer semestre, por lo que acabo de expresar, porque estos son procesos que, lamentablemente, no son muy breves y llamar a licitación a la brevedad durante el primer semestre

haría posible que, tal cual lo expresó el Sr. Intendente, hace pocos minutos, durante el segundo semestre se pueda accionar, ir a la acción concretamente, sino correríamos, eventualmente, el riesgo de perder prácticamente un año más. El cambio de gobierno, previo a eso, la desidia del gobierno saliente, de la gestión Trinchieri, ha hecho que perdiéramos un tiempo invaluable, una cantidad importante de meses, no nos podemos dar el lujo de seguir dilatando la compra de terrenos, que no es la intención de este gobierno, evidentemente. Hago cargo de esto al gobierno saliente, pese a los esfuerzos de este Concejo Municipal, pero me parece que invito a la reflexión de tal manera que, esto pueda aprobarse inmediatamente. Voy a proponer el pase a un cuarto intermedio para que lo podamos aprobar en esta sesión, pero para que el Intendente Municipal pueda iniciar en este semestre, a la brevedad posible, de forma urgente, como pide el Proyecto de Minuta, el llamado a licitación. De esta manera le vamos a dar una herramienta para que en el segundo trimestre no empecemos hacer el llamado sino que, concretamente ya tengamos a la vista un panorama y ojalá podamos gastar esos recursos presupuestados en la compra en sí. Para finalizar, Sra. Presidenta, voy a leer la parte resolutive que dice: "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, de forma urgente, a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2082/2011, realizando el correspondiente Llamado a Licitación para la adquisición de terrenos en el Distrito de Urbanización Futura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que defina el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal". Dicho esto voy a solicitar un pase a cuarto intermedio para que los Sres. Concejales puedan hacer los aportes que consideren convenientes y si están de acuerdo dar aprobación a este Proyecto de Minuta de Comunicación". Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente ratificar absolutamente lo que dijo el Concejel Bertoglio, creo que no podemos perder más tiempo, creo que ya hace más de un año y medio que venimos hablando de este tema, que ni siquiera significa la compra de terrenos, sino que es el primer paso que, administrativamente como Estado Municipal tenemos que dar, para saber si hay disponibilidad, para saber cuales son los valores de mercado, es decir hay todo un tratamiento previo, que realmente es muy

importante y han sido varias las excusas que hemos tenido, fundamentalmente del gobierno anterior. Coincidió en que, lo que dijo el Sr. Intendente quizás deba ser revisado, inclusive por supuesto que estamos abiertos para seguir charlando el tema, que ya lo habíamos charlado, cuando Ud. bien mencionaba lo de la Comisión, que se había conformado de Tierra y Vivienda. También rescato algo que dijo en su alocución, referido a la revalorización o puesta en valor del Instituto Municipal de la Vivienda, han presentado un nuevo Directorio, han presentado un Conductor Ejecutivo, creo que el Instituto Municipal de la Vivienda debe ser un actor fundamental en esto, inclusive ellos mismos, tener el impulso de completar con estas iniciativas, con estas Ordenanzas, con estas leyes Municipales, así que realmente me parece que no podemos perder más tiempo en el petitorio y que esto se ponga en marcha definitivamente. Nada más muchas gracias". Toma la palabra la Presidenta del concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración, la moción del Concejal Bertoglio, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado.- Finalizado el mismo hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Reanudamos la sesión, luego de este breve cuarto intermedio y tiene la palabra el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, sin más entonces y luego del cuarto intermedio, en donde ha habido un acuerdo sobre la posibilidad de darle aprobación, inmediatamente en esta sesión, a este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la aprobación de la Minuta de Comunicación presentada por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social, mediante la cual se le solicita al Departamento Ejecutivo proceda de forma urgente a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2082/2011". Aprobado. Seguidamente continúa en el uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "De esta manera, siendo las veinte horas, cincuenta minutos, damos por finalizada la primera sesión ordinaria de este año 2012, agradeciendo la presencia de todos Uds. Gracias".-